

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores"

SANTA ROSA, 27 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 10224/11 caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/IMPOSICIÓN PATRONÍMICO AL COLEGIO SECUNDARIO EX UNIDAD EDUCATIVA N° 10 DE SANTA ROSA"; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa del Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 10) de la ciudad de Santa Rosa, en un proceso participativo y democrático ha decidido que el establecimiento lleve el nombre "9 de Julio";

Que nuestros congresales reunidos en Tucumán presididos por Francisco Narciso Laprida, el 9 de julio de 1816 declararon la Independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica de la dominación de los reyes de España, sus sucesores y su metrópoli y de toda otra dominación extranjera;

Que la institución cumplió con lo normado en la Resolución N° 423/11 del Ministerio de Cultura y Educación, que reglamenta el procedimiento de imposición de nombres a instituciones educativas;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- Impónese el nombre "9 de Julio" al Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 10) de la ciudad de Santa Rosa.-

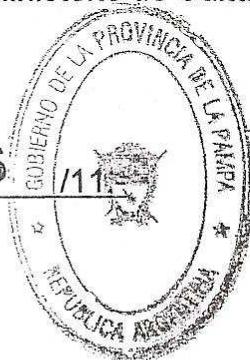
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación, a sus efectos.-

S.G.G.

DECRETO N°

3206



eer.-

NESTOR ANSELMO TORRES  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

G.P.N. OSCAR MARIO JORGE  
GOBERNADOR DE LA PAMPA